# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

# *Resolución Rectoral*

## *N° 043-2024-UNAMAD-R*

Puerto Maldonado, 06 de marzo de 2024

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS:**

**VISTO,** el Expediente N° 836, recepcionado en fecha 26 de febrero de 2024; conteniendo el Oficio N° 104-2024-UNAMAD-R/OTI, recepcionado en fecha 26 de febrero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº

Que, como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicado a la UNAMAD, a través del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 25791-2023-CG/PREVI-AOP, se ha advertido que la entidad no interconectó la herramienta informática de Trámite Documentario o Gestión Documental con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado-PIDE, y afecta el intercambio eficiente de documentos electrónicos entre entidades como parte de la Política de Simplificación Administrativa del Estado;

Que, con Oficio N° 0104-2024-UNAMAD-R/OTI, de fecha 26 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, y en función al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 25791-2023-CG/PREVI-AOP, solicita al Rector **se designe al Director General de Administración** como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de la UNAMAD;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución N° 016-2023-UNAMAD-AU, de fecha 25 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR,** al Director (a) General de Administración como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER,** que el Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de la UNAMAD, cumpla con el levantamiento de observaciones señaladas en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 25791-2023-CG/PREVI-AOP.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional,** la presente resolución a las instancias y oficinas que corresponda para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DEP. ACADÉMICAS
DEP. ADMINISTRATIVAS
DIGA
OTI
JMR/R (e)
RYHP/SG
RBCH/EA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RECTOR (e) UNAMAD
Dr. Joab Maquera Ramirez
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
SECRETARIA GENERAL UNAMAD
Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL



Av. Jorge Chávez N° 1160 - Madre de Dios - Perú
E-mail: secretaria_general@unamad.edu.pe
Telefono: 974122829